DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA REINICIO

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3968 DE 2023, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023

CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023** NIT. 901.767.132-4 R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO C.C. No 1.122.143.748 Expedida en Acacías-Meta
OBJETO DEL CONTRATO:	
"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 656.915.262) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2023
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2024
FECHA ACLARATORIA No1	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024
MODIFICATORIA No 1	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2024
SUSPENSIÓN No 1 de fecha 12 de agosto de 2024:	DOS (02) MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2024
TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN No 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	DOS (02) MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DOS (02) MESES
REINICIO No 1:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA REINICIO

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3968 DE 2023, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023

TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos **LUZ NELLY MOZÓN DÍAZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con Cédula De Ciudadanía Número 40.373.611 expedida en Villavicencio-Meta, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del once (11) de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha doce (12) de diciembre de 2024; actuando en nombre y representación de Departamento del Meta, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023**, identificad con NIT. 901.767.132-4 representada legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.122.143.748 Expedida en Acacías-Meta, quien para efectos de presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Reinicio, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el veintiuno (21) de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023 entre el Departamento del Meta y la **UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023**, identificad con NIT. 901.767.132-4 representada legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.122.143.748 Expedida en Acacías-Meta, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META".**

2. Que el Contrato de Interventoría No 3968 de 2023 cuenta con Registro Presupuestal No 19451 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023y 55123 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR.

3. Que el Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023 se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPIN bajo el número 2022005500316 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2023.

4. Que el Contrato de Interventoría No 3968 de 2023, se suscribió por el término de siete (07) meses y quince (15) días y por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 656.915.262) M/CTE**.

5. Que el veintisiete (27) de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio al Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023.

6. Que el cuatro (04) de junio de 2024, se suscribió acta aclaratoria No 1.

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3968 DE 2023, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023

7. Que el nueve (09) de agosto de 2024 se suscribió acta modificatoria No. 01 al Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023.

8. Que el doce (12) de agosto de 2024, se suscribió el acta de suspensión No 1, por el término de dos (2) meses.

9. Que el once (11) de octubre de 2024, se suscribió acta de ampliación No. 1 al acta de suspensión No 1, por el término de dos (02) meses

10. Que el diez (10) de diciembre de 2024, se suscribió el acta de ampliación No 2 al acta de suspensión No 1, por el término de dos (02) meses.

11. Que el siete (07) de febrero de 2025, se suscribió el acta de ampliación No 3 al acta de suspensión No 1, por el término de dos (02) meses.

12. Que a través de oficio de fecha dos (02) de abril de 2025, el contratista solicitó al supervisor el reinicio No 2 del Contrato Interventoría No 3968 de 2023, en los siguientes términos:

> *"(...) En este sentido, se solicita respetuosamente se proceda con el reinicio 2 del contrato 3968 de 2023 el 10 de abril de 2025 en SECOP II y una vez se concluya esta aprobación, se lleve a cabo el trámite de la ampliación No. 4 al acta de suspensión No 1 ". (sic)*

13. Que actualmente el contrato presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR	Periodo	% Ejecución Financiera
Valor inicial del contrato	$656.515.422,00	21 de diciembre de 2023	100%
Anticipo	$262.606.168,80	27 de diciembre de 2023	40,00%
Pago Parcial No 001	$ 200.096.389,00	27 de diciembre de 2023 Al 30 de abril de 2024	30,46%
Pago Parcial No 002	$ 292,655,749,00	01 de mayo de 2024 AL Al 12 de junio de 2024	44,55%
Valor faltante por facturar	$ 164.163.124,00	N/A	24,99%

14. Que la presente acta de reinicio No 2, se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA REINICIO

REINICIO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP II, DE LA AMPLIACIÓN No 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3968 DE 2023, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Las partes acuerdan el **REINICIO No. 2** al Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023 cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META".**

CLÁUSULA SEGUNDA: REINICIO. Que se reinicie el Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023, solo para fines en SECOP II y así poder dar trámite a la ampliación No. 04 de la suspensión No 01 del contrato en mención.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023, no modificadas por la presente acta permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a la a lo consagrado en esta acta una vez se reinicie el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de la presente acta 1) oficio de solicitud del CONTRATISTA. 2) oficio viabilidad del supervisor. 3) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta de **REINICIO No. 2** al Contrato de Interventoría No. 3968 de 2023 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes, actualización de pólizas y su publicación en el SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023 NIT. 901.767.132-4 R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO C.C. No 1.122.143.748 Expedida en Acacías-Meta	**LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ** Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	**Ordenador del Gasto**

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	ALICIA MUÑOZ CERÓN	**Nombre:**	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Cargo	Abogada Especializada CPS - 2020 de 2025	**Cargo:**	Profesional Especializado
Proyectó		**Revisó**	

Villavicencio, Meta; 04 de abril de 2025.

Doctor:
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica - Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de publicación de reinicio No.2 y la Ampliación No.4 a la Suspensión No. 1 al Contrato No. 3968 de 2023.

Respetado Dr. Reyes.

Comedidamente me permito solicitarle la publicación en la plataforma SECOP del acta de reinicio 2 y acata ampliación No.4 al acta de Suspensión No. 01 Contrato No. 3968 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMON EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ordenadora del Gasto

Revisó: Laura Victoria Parrado López
Profesional Especializado Cps 402-2025 -DIGERD

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON 2023.

Villavicencio, Meta, 02 de abril de 2025

Señores,
LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres.
Gobernación del Meta.

Rl Katherine.
04/04/25
3:05 pm

Referencia: Contrato No. 3968 de 2023. "INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMON EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO No.2 PARA TRAMITES EN SECOP II Y AMPLIACION No. 4 AL ACTA DE SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, comedidamente solicitamos la ampliación No.4 al acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría 3968 de 2023.

El día 31 de marzo de 2025, mediante acta de reunión, las partes acordaron la ampliación No.4 del acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. 3967 de 2023. Esta decisión se basó en que la entidad se encontraba realizando los trámites administrativos necesarios para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos para la viabilidad del ajuste y su posterior aprobación.

Teniendo en cuenta que, a la fecha no se han superado la causales que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato de obra 3967 de 2023, se hace necesario realizar la ampliación No.4 al acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría, por un término de dos (02) meses, o hasta que se superen las mencionadas causales; Lo anterior en el entendido que, el objeto del contrato de interventoría obedece a realizar el seguimiento y supervisión del contrato de obra en mención, es decir, la continuidad de la ejecución del contrato de interventoría carecería de sentido una vez suspendido el contrato de obra.

En ese sentido, se solicita respetuosamente se proceda con el reinicio 2 del contrato 3968 de 2023 el 10 de abril de 2025 en SECOP II y una vez se concluya esta aprobación, se lleve a cabo el trámite de la ampliación No.4 al acta de suspensión No.1.

Sin otro particular, en espera de su oportuna respuesta.

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
CC 1.122.143.748
RL UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023.
NIT: 901.767.132-4

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 5C
VILLAVICENCIO-META
utpuertolimon@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON 2023.

Villavicencio, Meta; 02 de abril de 2025.

Señores,
LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta

INFORME DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 3968 de 2023

Para Ampliación No.4 a la Suspensión No. 1

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato de obra No. 3967 de 2023 y el seguimiento a la ejecución contractual. **Igualmente presentar la justificación de la Ampliación No.4 a la Suspensión N0. 1 en plazo.**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO NO.	**3967 DE 2023**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PUERTO LIMÓN**
NIT:	**901.758.482-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE IGNACIO CANO GARZON**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	**N/A**

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 5C
VILLAVICENCIO-META
utpuertolimon@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON

CONTRATANTE:	**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DEPARTAMENTO DEL META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**21 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA ACTA DE INICIO:	**27 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**26 DE AGOSTO DE 2024**
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**OCHO (8) MESES.**
ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES:	30 DE ABRIL DE 2024
PORCENTAJE DE EJECUCION:	92,00%
VALOR DE CONTRATO:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 9.824.949.827)
FECHA DE SUSPENSION No 1:	12 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINO DE LA SUSPENSION No. 1:	DOS MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	11 DE OCTUBRE DE 2024
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	DOS MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	10 DE DICIEMBRE DE 2024
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	DOS MESES

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATO NO.	3968 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023
NIT:	901.767.132-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 DE DICIEMBRE 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	11 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 25 DE JULIO DE 2024
PORCENTAJE DE EJECUCION:	92,00%
VALOR DE CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (**$ 656.915.262**)
ACTA MODIFICATORIA PRESUPUESTO INICIAL:	09 DE AGOSTO DE 2024

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON

FECHA DE SUSPENSION No 1:	12 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINO DE LA SUSPENSION No. 1:	DOS MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	11 DE OCTUBRE DE 2024
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	DOS MESES
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	10 DE DICIEMBRE DE 2024
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1	DOS MESES
FECHA REINICIO No.1	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No.3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	07 DE FEBRERO DE 2025
TERMINO DE LA AMPLIACIÓN No.3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	DOS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACIÓN No.3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	10 DE ABRIL DE 2025

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N.A

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON

En el marco de las acciones de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Meta adjudicó, mediante proceso de contratación directa por CALAMIDAD PÚBLICA, a CONSORCIO PUERTO LIMÓN , que tiene como Representante legal a JOSE IGNACIO CANO GARZON con NIT: 901.758.482-9, cuyo objeto del contrato es la **"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"** Dando inicio actividades el día 27 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES DE APOYO – ACOMPAÑAMIENTO		
OBLIGACIÓN		**ACTIVIDADES**
1	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE MATERIALES E INSUMOS	• Durante este periodo de actividades de obra ingreso maquinaria que se relaciona a continuación: Excavadora orugada marca Caterpillar línea 320c; camión grúa con una capacidad de carga de 60 toneladas; retroexcavadora marca Caterpillar. • Durante este periodo de actividades de obra ingresaron al sitio de trabajo insumos y materiales como son pilotes de acero de 7 pulgadas. Acero para la construcción de los paneles tipo A y B. • Se supervisaron actividad de localización y replanteo se contó con los siguientes equipos de topografía. Estación total y nivel de precisión. • Seguimiento y control al suministro e hincado de pilotes de acero de 7". • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo A de 4000 PSI. • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo B de 4000 PSI
2	SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO	• El día 12 de marzo de 2024 se llevó a cabo la reunión para la socialización del contrato de obra 3967-2023 en el polideportivo del centro poblado de puerto limón, con el fin de dar a conocer la finalidad del proyecto a la comunidad beneficiada, contando con la presencia de la interventoría y la supervisión del mismo. Además de la participación de la administración actual del municipio de -Fuente de Oro y la junta de acción comunal. A dicha

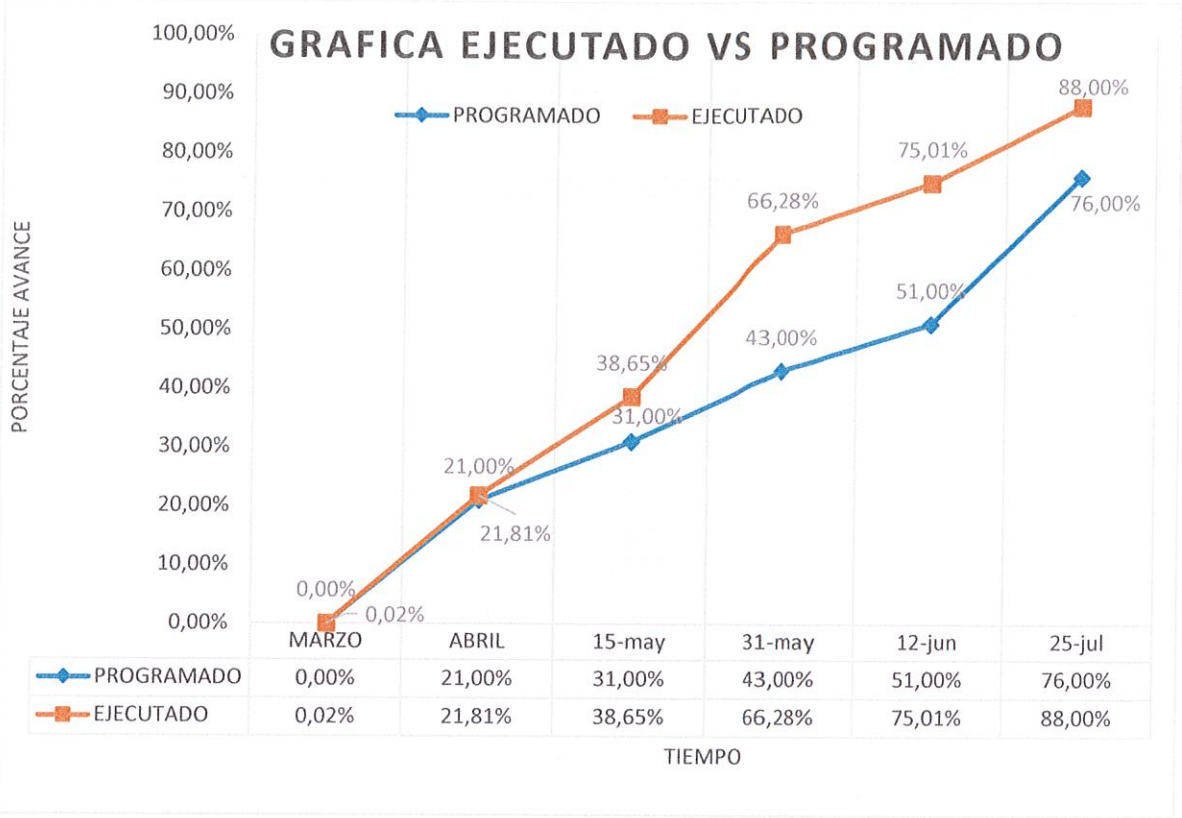
UNION TEMPORAL PUERTO LIMON

ACTIVIDADES DE APOYO – ACOMPAÑAMIENTO		
OBLIGACIÓN		ACTIVIDADES
		socialización por parte de la gobernación asistieron, el supervisor del contrato y profesionales especializados de otras áreas.
3	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN OBRA	• La Interventoría realiza el control permanente durante el desarrollo de actividades ejecutada según condiciones iniciales del contrato. • Revisión de las actividades ejecutadas de Topografía de localización y replanteo. • Seguimiento y control al suministro e hincado de pilotes de acero de 7". • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo A de 4000 PSI. • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo B de 4000 PSI.
4	REVISIÓN DE AVANCES EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN	• La supervisión en representación de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo realiza visitas periódicas a la obra con el fin de verificar el desarrollo de las actividades programadas y cumplimiento de las mismas.
5	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	• Contrato de obra 3967 de 2023 firmado del 21 de diciembre de 2023. • Contrato de Interventoría 3968 de 2023 firmado del 21 de diciembre de 2023. • Se firma Acta de inicio del contrato de obra e interventoría del día 27 de diciembre de 2023. • Comité para evaluar alternativas de modificatoria del contrato de obra No. 3967 de 2023 el día 02 de febrero de 2024 • Se lleva a cabo suscripción del acta de minuta de modificatoria No. 01 al contrato de obra 3967 de 2023 el día 20 de abril de 2024.

UNION TEMPORAL PUERTO LIMON

ACTIVIDADES DE APOYO – ACOMPAÑAMIENTO	
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDADES**
	• Se lleva a cabo suscripción del acta de minuta de la Suspensión No. 01 al contrato de obra e interventoría de fecha 12 de agosto de 2024. • Se lleva a cabo suscripción del acta de minuta de la Ampliación No. 01 al acta de Suspensión No. 01 al contrato de obra e interventoría de fecha 11 de octubre de 2024. • Se lleva a cabo suscripción del acta de minuta de la Ampliación No. 02 al acta de Suspensión No. 01 al contrato de obra e interventoría de fecha 10 de diciembre de 2024. • Se lleva a cabo suscripción del acta de minuta de la Ampliación No. 03 al acta de Suspensión No. 01 al contrato de obra e interventoría de fecha 07 de febrero de 2025.

Para el Contrato de Obra N° 3967 DE 2023 se relaciona a continuación, las actividades desarrolladas en el periodo del 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 11 DE AGOSTO DE 2024, un avance ejecutado del 92,00 % frente a un avance programado del 82,00 %, por ende, para este periodo del presente informe se realizaron actividades de topografía como es localización y replanteo topográfico; suministro e hincado de pilotes de acero; izado y construcción de paneles de concreto tipo A; izado y construcción de paneles de concreto tipo B.



	MARZO	ABRIL	15-may	31-may	12-jun	25-jul
PROGRAMADO	0,00%	21,00%	31,00%	43,00%	51,00%	76,00%
EJECUTADO	0,02%	21,81%	38,65%	66,28%	75,01%	88,00%

3. 1. AVANCE TECNICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

3.2. ACTIVIDADES DE EJECUCION Y CONTROL TECNICO DEL PROYECTO

A continuación, se evidencia las actividades que se ejecutaron en el periodo comprendido del 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 11 DE AGOSTO DE 2024, dichas actividades son descritas así:

ITEM 1.1 COMISION TOPOGRAFICA, INCLUYE CARTERAS Y PLANOS

- En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024, se adelantaron actividades de localización y replanteo topográfico en la zona de influencia del proyecto; se adelantaron trabajos de altimetría como son la toma de puntos de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta la finalidad del proyecto. El contratista cuenta con dos comisiones topográficas en la zona del área a intervenir.

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

ITEM NP-1 SUMINISTRO E HINCADO DE PILOTES DE ACERO DE 7"

- Suministro e hincado de pilotes de acero de 7 pulgadas; En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024 se tiene un avance en obra de 2.562,06 ML. Se realizan hincado de pilotes en los conjuntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

ITEM NP-2 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO A (4,5*1,60*0,22) 4000 PSI

- Suministro y construcción de paneles en concreto tipo A; En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024 se tiene un avance en obra de un total acumulado de 67 UND; instalados en los conjuntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

ITEM NP-3 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO B (3,6*1,20*0,22) 4000 PSI

- Suministro y construcción de paneles en concreto tipo B; al corte del presente periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024. total, acumulado de 67 UND; instalados en los conjuntos: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23,24,25,26,27,28,29,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39y 40.

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023



PANORAMICA CONJUNTOS TERMINADO DEL GRUPO 1 AL 16

4. AVANCE FINANCIERO DE OBRA

4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Para este contrato de obra se ha presentado desembolso de Anticipo del 40% del valor del contrato, y el pago de dos actas parciales que permita establecer un avance financiero del valor total.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR TOTAL DE CONTRATO DE OBRA	$9.824.949.827	Del 27 de dic de 2023 al 26 de agosto de 2024	100%
ANTICIPO	$3.929.979.930	27 de dic de 2023	40,00%
ADICIONAL	N/A	N/A	N/A
CONDICIONES ACTUALIZADAS	N/A	N/A	N/A
ACTA PARCIAL No.1	$2.992.618.139,92	Del 27 de dic de 2023 al 10 de mayo de 2024	30,46%
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO 40%	$1.197.047.255,97	N/A	N/A
VALOR NETO ACTA No.1	$1.795.570.883 ,95	N/A	N/A
ACTA PARCIAL No.2	$4.377.478.328,56	11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	44,55%
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO 40%	$1.750.991.331,42	N/A	N/A
VALOR NETO ACTA No.2	$2.626.486.997,14	Del 11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	44.55%
SALDO POR EJECUTAR	$2.454.853.358,52	Del 13 de jun de 2024 al 26 de agosto de 2024	24.99%

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
POR AMORTIZAR.	$981.941.342,61	Del 13 de jun de 2024 al 26 de agosto de 2024	9.99%

CONSORCIO PUERTO LIMÓN
NIT. 901.758.482-9

PLAN DE INVERSION Y MANEJO ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO No.	3967 DE 2023 PROGRAMACIÓN INICIAL ☑ REPROGRAMACIÓN ☐
OBJETO DEL CONTRATO	COSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META
CONTRATISTA	CONSORCIO PUERTO LIMÓN
SUPERVISOR DESIGNADO	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
INTERVENTOR CONTRATADO	UNION TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.824.949.827,00
VALOR ANTICIPO	$ 3.929.979.930,00

DATOS ESPECIFICOS

PLAN DE INVERSION ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 2.161.488.961,50	55,00%
2	ALQUILER Y/O COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 196.498.996,50	5,00%
3	TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA	$ 392.997.993,00	10,00%
4	PAGOS SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 1.178.993.979,00	30,00%
	TOTAL	$ 3.929.979.930,00	100,00%

JOSE IGNACIO CANO GARZÓN
CONSORCIO PUERTO LIMÓN
Contratista

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
UNION TEMPORAL PUERTO LIMON 2023
INTERVENTORÍA

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Ordenador del Gasto

ALEXIS ADRIAN RAMIREZ
Supervisor

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 2.161.488.961,50	55,00%
2	ALQUILER Y/O COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 196.498.996,50	5,00%
3	TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA	$ 392.997.993,00	10,00%
4	PAGOS SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 1.178.993.979,00	30,00%
	TOTAL	$ 3.929.979.930,00	100,00%

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

4.2. RELACIÓN GASTOS ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

	CONTROL DE PAGOS - ANTICIPO FIDUCIARIA				Versión 01
PROYECTO : CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO, META"					29-abr-24
FECHA	**No. DE ORDEN**	**CONCEPTO DEL PAGO**	**PROVEEDOR BENEFICIARIO**	**RUBRO PLAN ANTICIPO AFECTADO**	**TOTAL AUTORIZADO**
5-mar-24	01	REEMBOLSO No. 01 (Anticipo Pilco, Nómina y ODT Enrique Cuesta)	CONSORCIO PUERTO LIMÓN	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 60,007,400.00
6-mar-24	02	DESEMBOLSO No. 02 (Transportes)	GRUPO EMPRESARIAL CANDILEJAS	3-TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA	$ 117,000,000.00
5-mar-24	03	DESEMBOLSO No. 03 (Pago saldo anticipo PILCO)	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO - PILCO	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 187,494,400.00
6-mar-24	04	DESEMBOLSO No. 04 (Pago anticipo Ingeservisuministros obra paneles)	INGESERVISUMINISTROS	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 240,408,000.00
				4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 103,016,000.00
7-mar-24	05	DESEMBOLSO No. 05 (Pago compra 782 m de tubería)	GRUPO EMPRESARIAL CANDILEJAS	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 339,661,700.00
7-mar-24	06	DESEMBOLSO No. 06 (Anticipo contrato mano de obra concreto pilotes)	MIGUEL ANDRÉS PEREZ SANTOS	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 60,000,000.00
7-mar-24	07	DESEMBOLSO No. 07 (Pago anticipo Da Vinci obra paneles)	DA VINCI	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 94,679,200.00
				4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 40,572,000.00
7-mar-24	08	DESEMBOLSO No. 08 (Alquiler maquinaria y equipos)	GRUPO EMPRESARIAL CANDILEJAS	2-ALQUILERY/O COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 98,000,000.00
7-mar-24	09	DESEMBOLSO No. 09 (Compra concreto premezclado)	CONCREMAK	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 60,000,000.00
15-mar-24	10	DESEMBOLSO No. 10 (Compra insumos y materiales)	INGESERVISUMINISTROS	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 831,334,000.00
10-abr-24	11	REEMBOLSO No. 11 (Nómina)	CONSORCIO PUERTO LIMÓN	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 90,611,758.00
11-abr-24	12	DESEMBOLSO No. 12 (Pago factura topografía)	JHON FREDY VEGA	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 16,312,064.81
11-abr-24	13	DESEMBOLSO No. 13 (Compra acero refuerzo paneles)	FIGURADOS Y MALLAS	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 50,000,000.00
15-abr-24	14	DESEMBOLSO No. 14 (Compra concreto paneles)	CONCREMAK	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 50,072,154.00
15-abr-24	15	DESEMBOLSO No. 15 (Anticipo contrato mano de obra civil)	ORGANIZACIÓN DEL PILAR	4-PAGO DE SALARIOS Y SUBCONTRATOS	$ 50,000,000.00
19-abr-24	16	DESEMBOLSO No. 16 (transporte paneles, retro)	SERVICIOS INDUSTRIALES WAAC	3-TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA	$ 24,000,000.00
22-abr-24	17	DESEMBOLSO No. 17 (Compra tubería)	INGESERVISUMINISTROS	1-COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 223,628,846.00

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

4.3. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE OBRA

El presente estado de las pólizas, esta actualizado respecto a la fecha del acta de adjudicación del contrato del 21 de diciembre del 2023 y acta de inicio del 27 de diciembre de 2023, dichas garantías con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el desarrollo del proceso contractual según lo establecido en la cláusula séptima del Contrato de Obra N° 3967 DE 2023.

Póliza contractual inicial obra.

POLIZAS AL CONTRATO 3967 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101200887	22/12/2023	22/12/2024	$ 982.494.982,70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14-44-101200887	22/12/2023	22/08/2024	$ 3.929.979.930,80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	14-44-101200887	22/12/2023	22/08/2027	$ 491.247.491,35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14-44-101200887	22/08/2024	22/08/2027	$ 982.494.982,70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	14-40-101061717	22/12/2023	22/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14-40-101061717	22/12/2023	22/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14-40-101061717	22/12/2023	22/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Actualización de Póliza según acta de inicio.

ACTUALIZACION DE POLIZAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3967 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101200887	27/12/2023	27/12/2024	$ 982.494.982,70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14-44-101200887	27/12/2023	27/08/2024	$ 3.929.979.930,80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES,	14-44-101200887	27/12/2023	27/08/2027	$ 491.247.491,35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

ACTUALIZACION DE POLIZAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3967 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
LEGALES E INDEMNIZACIONES					
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14-44-101200887	27/08/2024	27/08/2027	$ 982.494.982,70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	14-40-101061717	27/12/2023	27/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14-40-101061717	27/12/2023	27/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14-40-101061717	27/12/2023	27/08/2024	$ 580.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

5. AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Para el Contrato de Interventoría N. 3968 de 2023 se ha presentado desembolso de Anticipo del 40% del valor del contrato que permita establecer un avance financiero del valor total.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	OBSERVACIONES
Valor inicial del contrato	$656.515.422,00	21 de diciembre de 2023	100%	N/A
Anticipo	$262.606.168,80	27 de diciembre de 2023	40%	N/A
Pago Parcial No 001	$ 200.096.389,00	27 de diciembre de 2023 Al 30 de abril de 2024	30.46%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor anticipo a amortizar en el acta parcial No. 01	$ 80.038.555,60	27 de diciembre de 2023 Al 10 de mayo de 2024	40,00%	El porcentaje se calculó respecto al valor del acta parcial

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	OBSERVACIONES
Valor Neto Parcial No 001	$ 120.057.833,40	27 de diciembre de 2023 Al 10 de mayo de 2024	30.46%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Pago Parcial No 002	$292.655.749,00	11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	44,55%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor anticipo a amortizar acta parcial No. 002	$117.062.299,60	11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	40,00%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor faltante por facturar	$ 164.163.124,00	13 de junio de 2024 al 11 de agosto de 2024	24,99%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato

5.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3968 de 2023

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de Interventoría N° 3968 DE 2023.

POLIZAS AL CONTRATO 3968 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100039942	21/12/2023	05/12/2024	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	CSC-100039942	21/12/2023	05/08/2024	$ 262.766.104,80	SEGUROS MUNDIAL.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	CSC-100039942	21/12/2023	05/08/2027	$ 32.845.763,10	SEGUROS MUNDIAL.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CSC-100039942	05/08/2024	05/08/2027	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.

Actualización de Póliza según acta de inicio.

ACTUALIZACION DE POLIZAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3968 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100039942	27/12/2023	11/12/2024	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	CSC-100039942	27/12/2023	11/08/2024	$ 262.766.104,80	SEGUROS MUNDIAL.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	CSC-100039942	27/12/2023	11/08/2027	$ 32.845.763,10	SEGUROS MUNDIAL.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CSC-100039942	11/08/2024	11/08/2027	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.

6. JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1

El día 31 de marzo de 2025, mediante acta de reunión, las partes acordaron el reinicio No.2 para tramites en SECOP II y la ampliación No. 4 del acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. 3967 de 2023. Esta decisión se basó en que la entidad se encontraba realizando los trámites administrativos necesarios para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos para la viabilidad del ajuste y su posterior aprobación.

Dado que las causales que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra aún persisten. se hace necesario ampliar la suspensión del mismo dos (02) meses, o hasta que se superen las mencionadas causales.

Por lo tanto, considerando las razones válidas por las cuales se aprueba la ampliación No.4 al acta de suspensión No.1 del contrato de obra, se hace evidente la necesidad de suspender también el contrato de interventoría. La continuidad de la ejecución del contrato de interventoría carecería de sentido una vez suspendido el contrato de obra, dado que su función principal es el control y supervisión de las actividades del contratista de obra. Por lo tanto, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría por un período de dos meses o hasta que se superen las causas de la suspensión

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

7. CONCLUSIONES

- El Contratista **CONSORCIO PUERTO LIMON** a corte del presente informe, reporta un avance ejecutado del 92,00 %, frente a un avance programado del 82,00 %.

- El Contratista **CONSORCIO PUERTO LIMON** a corte del presente informe, reporta un avance financiero del total facturado de un porcentaje del 75,01% correspondiente a $7.370.096.468,48.

- La solicitud de ampliación No.4 al acta de suspensión No.1 del contrato de obra y la consiguiente suspensión del contrato de interventoría responde a una necesidad coherente de alinear los tiempos y recursos disponibles con los plazos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual del proyecto.

Sin otro particular,

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
CC 1.122.143.748
RL UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023.
NIT: 901.767.132-4

UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMON 2023

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA DE REUNION

CONTRATO No.:	3967 DE 2023		
OBJETO:	"CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECIÓN PARA EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUERTO LIMON		
FECHA DE REUNIÓN:	31 DE MARZO DE 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	GOBERNACION DEL META		
HORA DE INICIO:	10:30 AM	**HORA FINAL:**	11:30 AM
CONVOCA:	GOBERNACION DEL META		
DEPENDENCIA:	DIGERD		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:
ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA 3967-2023 RESPECTO A LA AMPLIACIÓN No.4 DE LA SUSPENSIÓN No.1 Y REINICIO No.2 PARA EFECTOS DE TRÁMITES ANTE SECOP II.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal)
EFECTIVA: Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:30 am del día 31 de marzo de 2025, se reúnen en Comité los representantes legales del **CONSORCIO PUERTO LIMON,** contratista de Obra del contrato 3967 de 2023, **UNION TEMPORAL PUERTO LIMON 2023** quien actúa como Interventoría del mencionado contrato, el apoyo a la supervisión y la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de analizar y decidir sobre la ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 al contrato No. 3967 de 2023.

Se procede a analizar el estado de las causales de la suspensión N° 1, donde la entidad manifiesta lo siguiente:

Actualmente, se están llevando a cabo los trámites administrativos correspondientes a la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos documentales mínimos necesarios para verificar la viabilidad del ajuste y así proceder a su aprobación.

Teniendo en cuenta que se requiere la aprobación de la Adición No.1 y prorroga 1 para darle continuidad a las obras del proyecto para completar el objeto y cantidades según los diseños, se hace necesario la ampliación No.4 al acta de suspensión No. 1 al contrato de obra por un período de dos 2 meses, o hasta que se superen las causas de la suspensión.

Por lo anterior la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres viabiliza y solicita realizar los trámites pertinentes para ampliar la Suspensión No.1 del Contrato, según lo indicado.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Reinicio 2 y Ampliación No.4 a la suspensión No.1	Radicar la documentación requerida para los trámites administrativos del reinicio 2 y la ampliación 4 a la suspensión 1	-Contratista de obra -Contratista de interventoría -Apoyo a la supervisión	04-04-2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 145-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
NOMBRES / APELLIDOS	**CÉDULA**	**INSTITUCIÓN / CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
JOSE IGNACIO CANO GARZÓN	3.099.814	CONSORCIO PUERTO LIMON		
ALISSON URQUIJO CAMACHO	1.122.143.748	TEMPORAL PUERTO LIMON 2023		
LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ	40.373.611	DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ.	80.037.996	APOYO A LA SUPERVISIÓN	alejandro.ballen@hotmail.com	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.

Villavicencio, 02 de abril de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN
REINICIO No. 2 Y AMPLIACIÓN No. 4 SUSPENSIÓN No.1
Contrato de Interventoría 3968 de 2023

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato de interventoría No. 3968 de 2023 y el seguimiento a la ejecución contractual. Igualmente presentar la justificación del Reinicio No. 2 y la Ampliación No. 4 a la Suspensión No. 1.

Contrato No. y Fecha:	3968 de 2023		
Clase de Contrato:	Contrato de Interventoría		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	55123 22 DE DICIEMBRE DE 2023 SPGR 19451 22 DE DICIEMBRE DE 2023		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL PUERTO LIMÓN 2023	Nit./c.c.	NIT. 901.767.132-4
Representante Legal:	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	c.c.	1.122.143.748
Supervisor:	LUZ NELLY MONZON DIAZ	c.c.	40.373.611
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	RESOLUCIÓN Nº 050 DE 2025 DEL 2 DE ABRIL DEL 2025		
Objeto:			
"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 656.915.262)**		
Término Inicial de Ejecución:	SIETE (07) MESES Y QUINCE DÍAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	21/12/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	11/08/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
SUSPENSION 01	12/08/2024		
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	11/10/2024		
AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	10/12/2024		

AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	07/02/2025		
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	7.5 MESES	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	11/08/2024
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	N/a		Al	N/A			
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	N/A	Final	N/A	No. de Pago	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**N/A**

1. GARANTÍA UNICA

El contrato de interventoría 3968 de 2023, se encuentra amparado por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL. con la póliza CSC-100039942 a favor de entidades estatales (ley 80 de 1993) para garantizar cumplimiento del contrato, calidad del servicio, en desarrollo del contrato de interventoría N° 3968 de 2023, "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

POLIZAS AL CONTRATO 3968 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100039942	21/12/2023	05/12/2024	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	CSC-100039942	21/12/2023	05/08/2024	$ 262.766.104,80	SEGUROS MUNDIAL.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	CSC-100039942	21/12/2023	05/08/2027	$ 32.845.763,10	SEGUROS MUNDIAL.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CSC-100039942	05/08/2024	05/08/2027	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.

PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO

ACTUALIZACION DE POLIZAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3968 DEL 2023					
CONCEPTO	**N POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100039942	27/12/2023	11/12/2024	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	CSC-100039942	27/12/2023	11/08/2024	$ 262.766.104,80	SEGUROS MUNDIAL.
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	CSC-100039942	27/12/2023	11/08/2027	$ 32.845.763,10	SEGUROS MUNDIAL.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CSC-100039942	11/08/2024	11/08/2027	$ 65.691.526,20	SEGUROS MUNDIAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

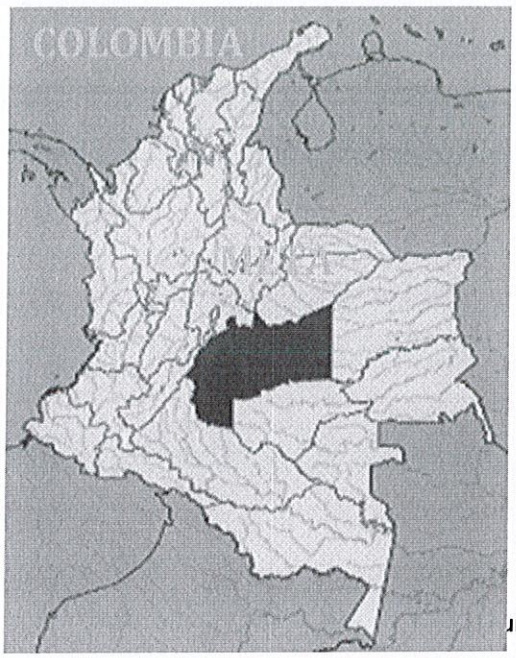
La Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres tuvo la necesidad de llevar a cabo el presente contrato toda vez que dentó de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la idoneidad de "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META". Se hizo necesario contratarla para que se realice a través de un interventor ajeno a la Dirección, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato.

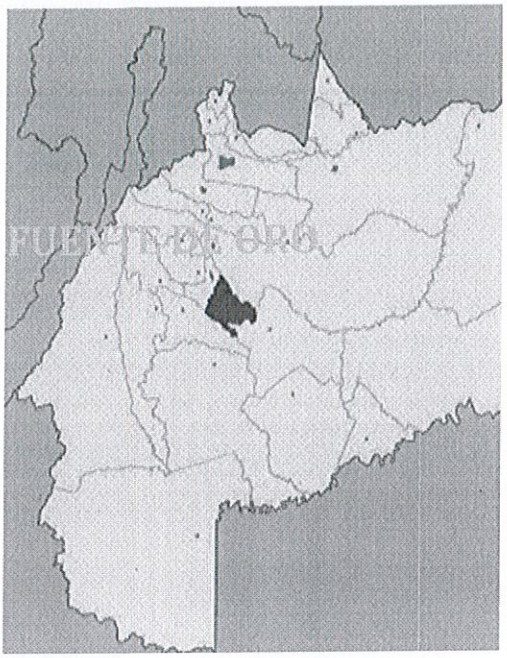
3. LOCALIZACIÓN

3.1. Localización general

El proyecto se localiza en el Municipio de Fuente de Oro vereda de Puerto Limón, sobre costado izquierdo del rio Ariari.

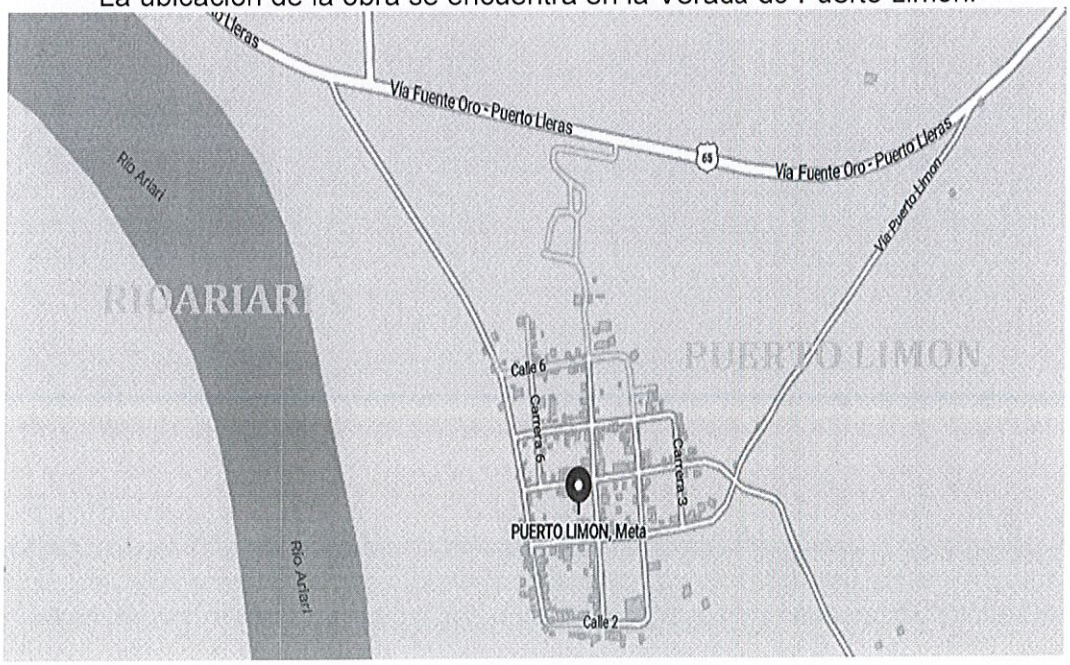
Cordenada latitud: 3,370689°
Cordenada longitud: -73,48985°





unicipio

La ubicación de la obra se encuentra en la Verada de Puerto Limón.



Fuente Google Maps.



Fuente Google Earth.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.

4.1. certificado de disponibilidad presupuestal contrato de interventoría.

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
26123	11/04/2023	00AD-3205-0900-2022-00550-0316	656.915.262,00

4.2. Registro presupuestal contrato de interventoría.

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
19451	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	0320-2.3.4503.1000.108.2.3.2.02.02.008 – 00AD	656.915.262,00

4.3. Plan de inversión de anticipo

la interventoría contempla en su forma de pago el desembolso de un anticipo del 40% del valor total, el cual corresponde a desembolso de $ 262.766.104,80. El desembolso se realizo basado el siguiente plan de inversión:

:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y contratistas	$ 183.936.273,36	70,00%
2	Equipos y vehiculos	$ 78.829.831,44	30,00%
	TOTAL ANTICIPO	$ 262.766.104,80	100,00%

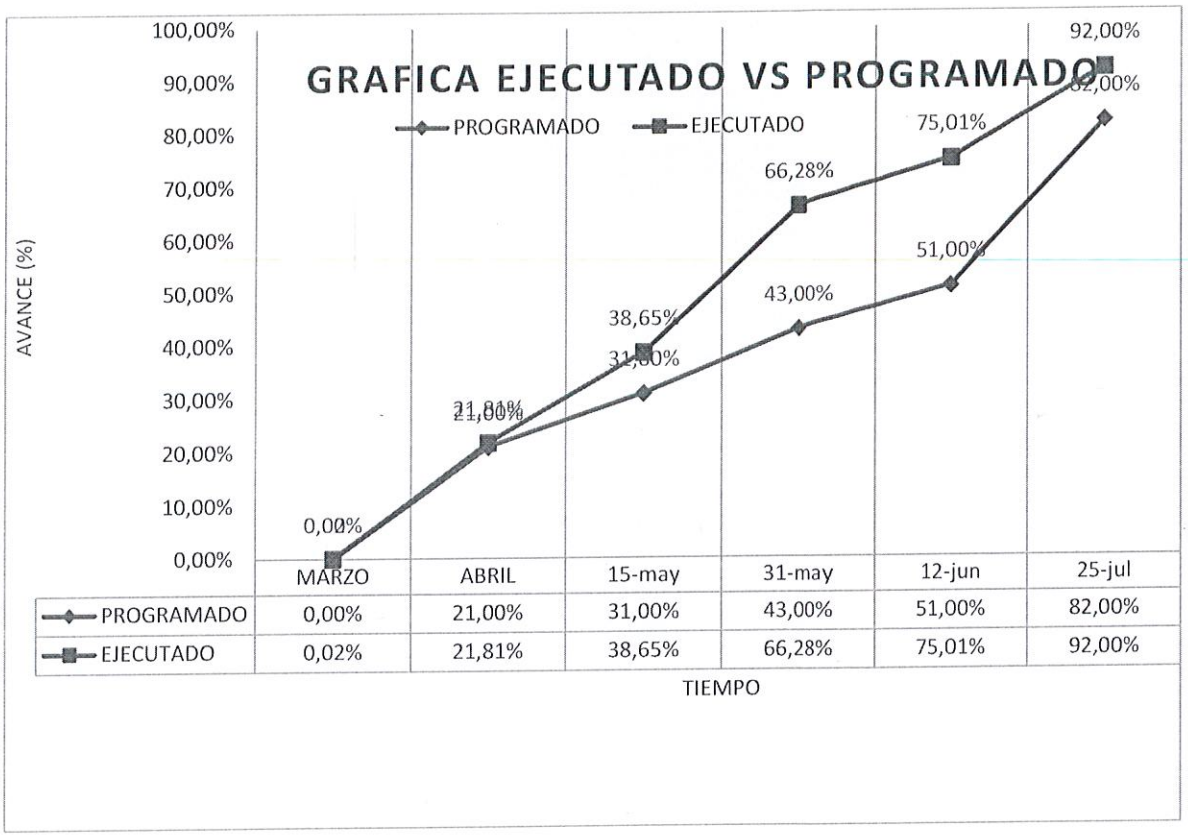
5. Avances del contrato.

5.1. Informe financiero y presupuestal

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	OBSERVACIONES
Valor inicial del contrato	$656.915.262,00	21 de diciembre de 2023	100%	N/A
Anticipo	$262.606.168,80	27 de diciembre de 2023	40%	N/A
Pago Parcial No 001	$ 200.096.389,00	27 de diciembre de 2023 Al 30 de abril de 2024	30.46%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor anticipo a amortizar en el acta parcial No. 01	$ 80.038.555,60	27 de diciembre de 2023 Al 10 de mayo de 2024	40,00%	El porcentaje se calculó respecto al valor del acta parcial
Valor Neto Parcial No 001	$ 120.057.833,40	27 de diciembre de 2023 Al 10 de mayo de 2024	30.46%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Pago Parcial No 002	$292.655.749,00	11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	44,55%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor anticipo a amortizar en el acta Parcial No 002	$117.062.299,60	11 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024	40,00%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato
Valor faltante por facturar	$ 164.163.124,00	13 de junio de 2024 al 11 de agosto de 2024	24,99%	El porcentaje se calculó respecto al valor del contrato

5.2. Control programado vs avance físico

Mediante las actividades de control y seguimiento por parte de la interventoría al avance físico del proyecto el cual a fecha de 11 de agosto se determinó que su avance programado corresponde a 82,00% y el avance físico ejecutado corresponde a 92,00%



6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

durante este periodo el contratista de interventoría realizo, el control seguimiento da las actividades realizadas por el contratista de obra:

ITEM 1.1 COMISIÓN TOPOGRÁFICA, INCLUYE CARTERAS Y PLANOS

- En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024, se adelantaron actividades de localización y replanteo topográfico en la zona de influencia del proyecto; se adelantaron trabajos de altimetría como son la toma de puntos de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta la finalidad del proyecto. El contratista cuenta con dos comisiones topográficas en la zona del área a intervenir.

ITEM NP-1 SUMINISTRO E HINCADO DE PILOTES DE ACERO DE 7"

- Suministro e hincado de pilotes de acero de 7 pulgadas; En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024 se tiene un avance en obra de 2.562,06 ML. Se realizan hincado de pilotes en los conjuntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

ITEM NP-2 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO A (4,5*1,60*0,22) 4000 PSI

- Suministro y construcción de paneles en concreto tipo A; En el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024 se tiene un avance en obra de un total acumulado de 67 UND; instalados en los conjuntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

ITEM NP-3 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO B (3,6*1,20*0,22) 4000 PSI

- Suministro y construcción de paneles en concreto tipo B; al corte del presente periodo del 27 de diciembre de 2023 al 11 de agosto de 2024. total, acumulado de 67 UND; instalados en los conjuntos: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23,24,25,26,27,28,29,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39y 40

ITEM 1.1 COMISION TOPOGRAFICA, INCLUYE CARTERAS Y PLANOS



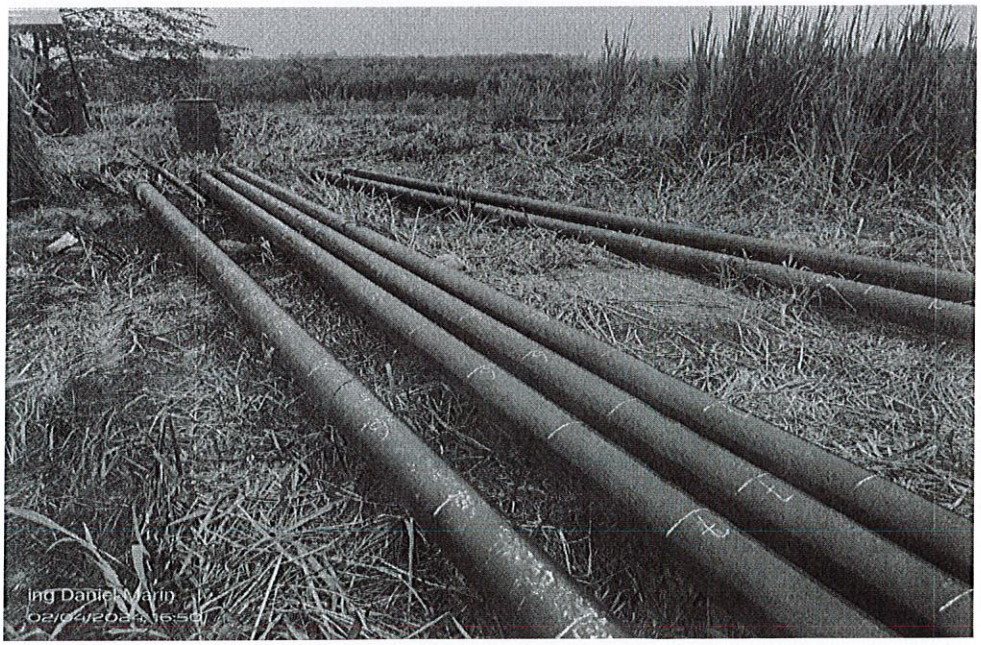
LOCALIZACION Y REPLANTEO CON ESTACION TOTAL



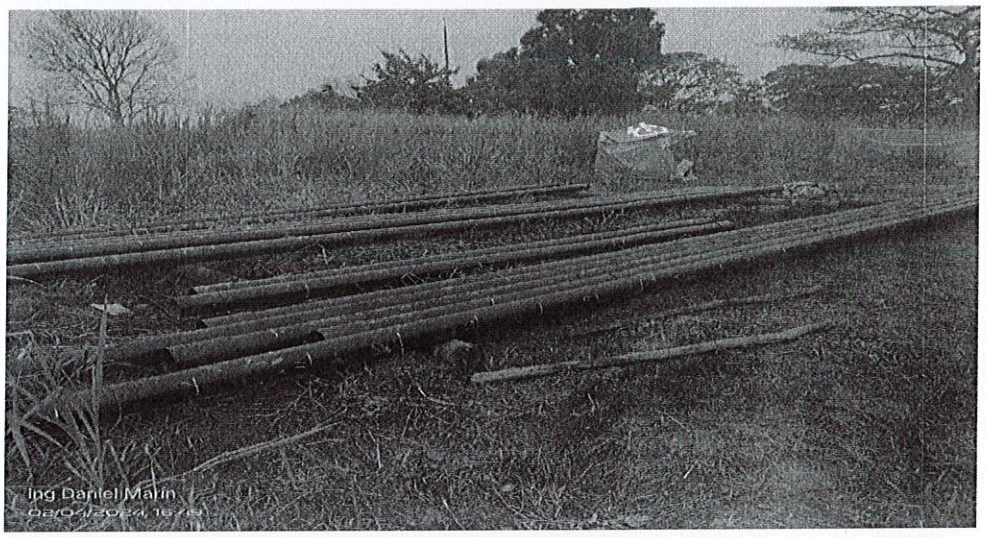


LOCALIZACION Y REPLANTEO CON ESTACION TOTAL

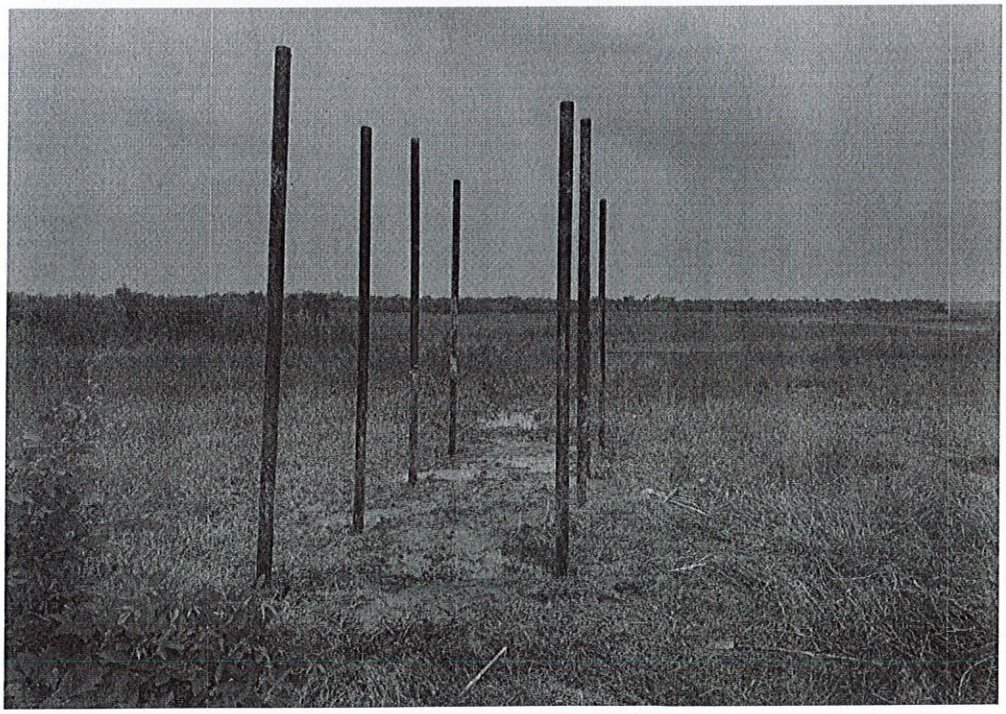
ITEM NP-1 SUMINISTRO E HINCADO DE PILOTES DE ACERO DE 7”



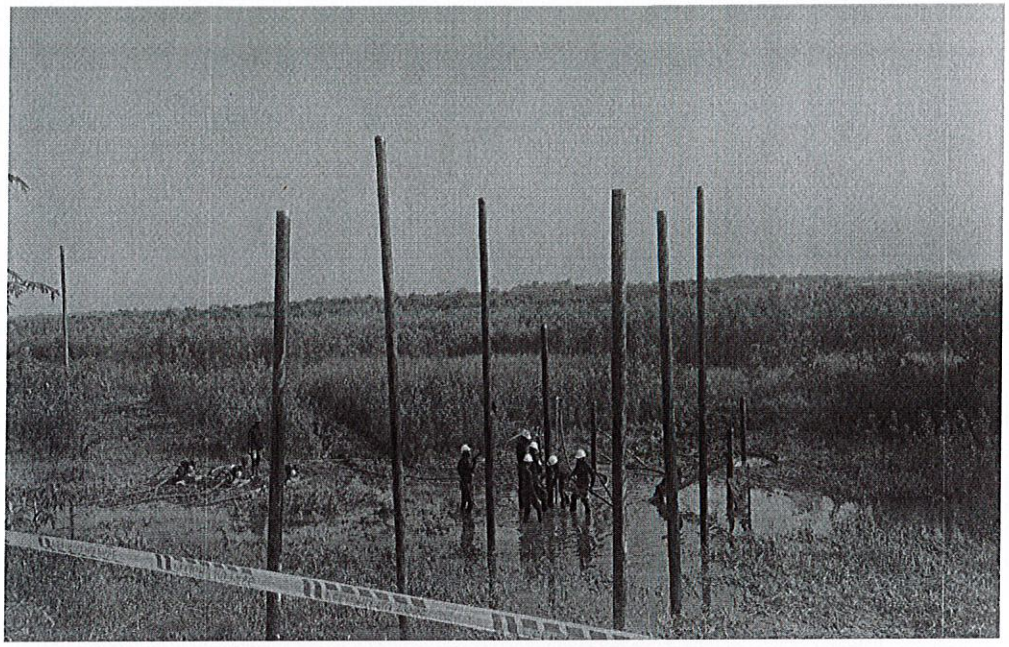
SUMINISTRO DE PILOTES DE 7"



SUMINISTRO DE PILOTES DE 7"



SUMINISTRO DE PILOTES DE 7"

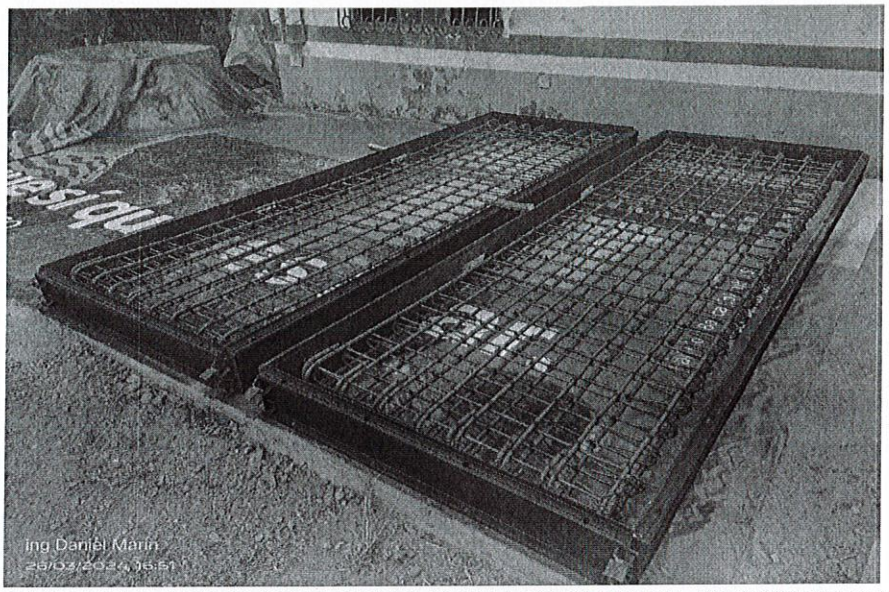


SUMINISTRO DE PILOTES DE 7"

ITEM NP-2 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO A (4,5*1,60*0,22) 4000 PSI

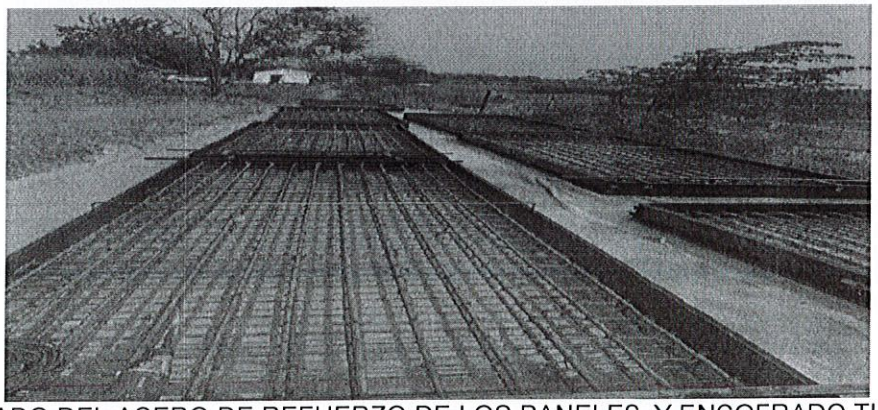


ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO DE LOS PANELES TIPO A

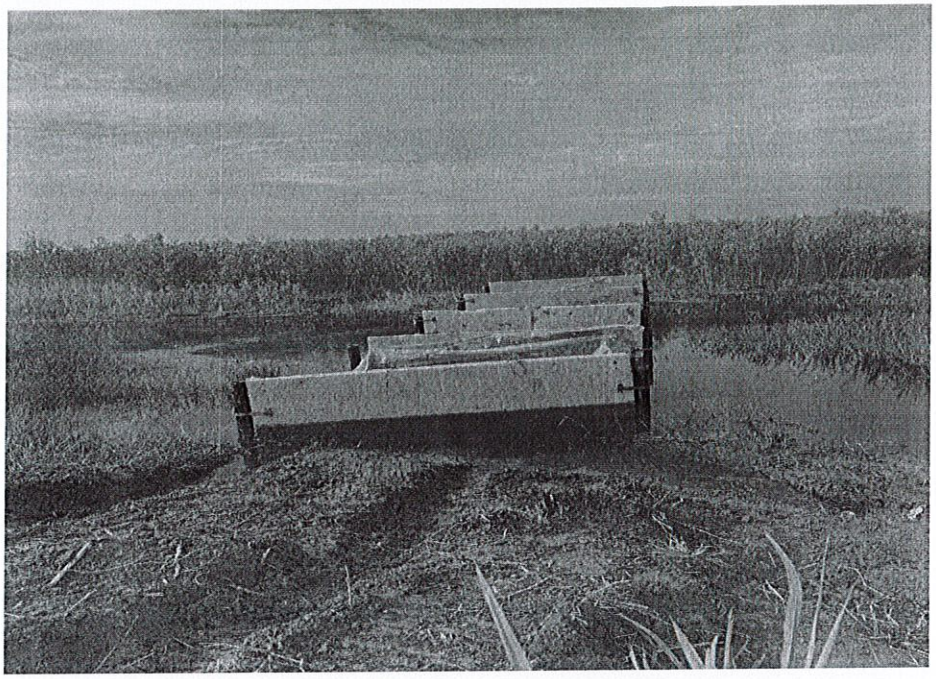


ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO DE LOS PANELES Y ENCOFRADO TIPO A

ITEM NP-3 IZADO Y CONSTRUCCION DE PANELES DE CONCRETO TIPO B (3,6*1,20*0,22) 4000 PSI



ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO DE LOS PANELES Y ENCOFRADO TIPO B



IZADO DE PANELES FINAL, CONJUNTO TERMINADO

6.1. Actividades Basicas.

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista, apoyando la realización de todos los objetivos contractuales. También vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.

Asimismo, ha sostenido una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, la conformación de comités de trabajo, la solicitud de informes de los procesos y la verificación de que todo se lleve de manera adecuada.

En la eventualidad de inconvenientes, ha brindado prontas soluciones, lo que permite monitorear y controlar los riesgos que han sido identificados. Así mismo, resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato.

6.2. funciones principales realizadas

La interventoria, implica una posicion imparcial, por lo tanto, en la interpretacion del contrato y en la toma de decisiones, la interventoria ha sido consecuente con sus objetos principales los cuales ha aplicado asi:

Funcion de absorver: en cuanto a este objetivo y en virtud del principio de intermedicacion, el contratista de interventoria ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación en las partes.

Funcion de colaborar: la interventoria y el contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idoneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden tecnico, juridico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades especificas o perdida de su autonomina e independencia frente al contratista.

Funcion de controlar: este objetivo es el mas importante y se ha logrado de una labor de inpeccion, asesoria, supervision, comprobacion y evalucion, establecimiento de esta forma que la ejecucion se ajusta a lo pactado. Especificamente en relacion con:

- Las especificaciones tecnicas ddel objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulacion contractual.
- Proteger los intereses de la entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecucion del objeto contratado.
- Los palzos, terminos y ddemas condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversion de los recursos establecidos contractualmente.

Funcion de Exigir: la interventoria ha encontrado que en el desarrollo de la relacion contractual se esta cumpliendo estrictamente con las clausulas pactadas.

Funcion de solicitar: La interventoria cuando ha pedido al contratista oporunamente, que se subsane de manera inmediata, las faltas que se han presentado en ejecucion del contrato.

Funcion de prevenir: la interventoria ha estblecido que el control no esta destinado exclusivamente a sancionar el incumplimineto de la obligaciones, si no corregir los conceptos erroneos, impidiendo que se desvie el objeto del contrato.

Funcion de Verificar: la interventoria ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecucion del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de los pactado y solucion de los problemas.

6.3. Seguimiento y control tecnico de la obra.

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- **La verificación de los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.**
- **La verificación del cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños y especificaciones técnicas.**
- **La realización de un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.**
- **El control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.**

- **El acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.**

6.4. Seguimiento y control de compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

6.5. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, **lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.**

6.6. Seguimiento y control al estado del tiempo

Durante el presente periodo, la interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

6.7. Seguimiento y control cumplimento de la obligaciones del contratista

Durante el presente periodo, la interventoria realizo control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en el estudio previo obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirio al contratista ante el incumplimineto de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento.

6.8. Control Programa de Seguridad y Salud en el trabajo

La interventoria realizo el control de implementacion del programa de salud y seguridad en el trabajo propuesto por el contratista, para lo cual dispone del personal profesional que realiza seguimiento a todos los aspectos en obra los cuales se resumen a continuacion:

- Control y seguimiento afiliaciones y pagos de aportes a personal.

- Control de examenes de aptitud previsios al iongreso
- Control de entrega y uso de dotacion industrial y EPP.
- Control de demarcacion y seguridad de areas de trabajo.
- Seguimiento de condiciones optimas de trabajo para el personal obrero.
- Seguimiento de estado de equipos y materiales
- Seguimiento a chequeos pre operaciones de maquinas y equipos
- Seguimientos a actividades previas para charlas de trabajo seguro.

6.9. Control de personal de obra y afiliaciones

Durante el periodo la interventoría verificó la implementación tanto DOCUMENTAL como en campo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en los siguientes aspectos: Seguridad Social, Exámenes Médicos Ocupacionales, Aplicación del Protocolo de Bioseguridad, Entrega de Elementos de Protección Personal, Reuniones del Comité Paritario de Seguridad ySalud en el trabajo, Reunión de comité de convivencia laboral, Afiliaciones y pagos de seguridad social, Registro de capacitaciones, Registro de inspecciones a EPPS herramientas, equipos, entre otros, Inducciones a personal, ATS y preoperacionales de actividades críticas, Índices de accidentalidad, ausentismo, Documentación básica legal, Gestión ambiental y sanitaria, Gestión del peligro, Preparación y respuesta ante emergencias, Uso de EPPS, Señalización.

El análisis de cada uno de los puntos relacionados anteriormente se evidencia en el INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO anexado por el interventor en cada informe mensual, donde se observa el cumplimiento de cada una de las actividades que se ejecutaron en campo y, de toda la implementación del SG-SST del proyecto con su respectivo análisis recomendaciones observaciones, no conformidades y oficios enviados por al interventoría con requerimientos puntuales del presente

6.10. Control ambiental del proyecto

La interventoría realizo el control a al implementación del Plan de Manejo Ambiental propuesto por el Contratista, para lo cual realiza seguimiento a la protección de las áreas intervenidas en los frentes de trabajo de las áreas forestales vecinas.

6.11. Control de correspondencia enviada y recibida

La interventoría lleva registro y control de toda al correspondencia enviada y recibida entre al contratista, interventoría y entidad contratante al cual corresponde a documentos legales que evidencian al gestión de al interventoría para el

cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. Copia de estos documentos se han venido entregando mensualmente a al entidad contratante para su verificación y archivo.

6.12. Control de programación y ejecución de obra

La interventoría realiza el seguimiento de las actividades programadas y ejecutas por el contratista de obra durante el presente periodo relacionado desde el 27 de diciembre de 2023 al mes de agosto del 2024, velando por el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos por la entidad contratante.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA.

A continuacion se realiza la descripcion del cumplimineto de las obligaciones por parte de la interventoria. Y la respectiva verificacion por parte de la supervision.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría deberá vigilar que se cumplan efectivamente los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Esta actividad la interventoría la acreditará con el seguimiento diario con los estándares de calidad vigentes.**	*La interventoría cumplió con esta obligación al realizar un seguimiento diario de los estándares de calidad vigentes en el lugar de la obra, lo que permitió verificar que se cumplieran efectivamente los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
b) La interventoría deberá vigilar que se cumplan efectivamente las obligaciones de carácter administrativo, técnico, financiero, legal y social del contrato objeto de vigilancia. **Esta actividad la interventoría la acreditará haciendo verificación de pólizas, actas parciales y demás requerimientos.**	**La interventoría en el presente periodo realizo la debida vigilancia a los aspectos que rige la presente obligación, donde actualmente se encuentran aprobadas las pólizas del contrato, y actualizadas con fecha del acta de inicio, además se dio aprobación del acta parcial 1 la cual se presenta para dicho pago**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
c) La interventoría deberá propiciar la generación de soluciones efectivas y oportunas de las diferentes vicisitudes que se presenten a lo largo de la	**Teniendo en cuenta que el presente contrato se debe a una urgencia departamental, la entidad adelanta con la entidad**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
ejecución del contrato objeto de vigilancia.	**ambiental correspondiente el permiso de ocupación de cause, el cual está pendiente por la visita por parte de cormacarena al sitio de ejecución.**	de interventoría. Y respalda el argumento de la interventoría con respecto al trámite del permiso.
d) La interventoría deberá verificar porque se cumpla con el lleno de las licencias y/o permisos exigibles para la ejecución del objeto del contrato. **La interventoría deberá exigir los permisos pertinentes para la ejecución de la obra.**	**A la fecha no se ha presentado un percance que requiera una solución técnica por parte de la interventoría, la ejecución de actividades se ha venido realizando seguimiento las especificaciones técnicas de cada actividad sin inconveniente alguno, sin embargo, la interventoría siempre esta presta a dar soluciones a problemas que se presenten.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
d) La interventoría deberá desarrollar las tareas de vigilancia con base en los términos establecidos en los actos administrativos precontractuales con el fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, financiero, legal y social.	*la interventoría llevó a cabo esta tarea basándose en los términos establecidos en los actos administrativos precontractuales, resultado de este se encontró la necesidad de realizar un ajuste a los diseños, e inclusión de ítems nuevos mayores cantidades, la solicitud a lo anterior se encuentra en estudio por parte de la entidad.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
e) La interventoría deberá responder por los resultados de la gestión de vigilancia de la ejecución contractual y por las decisiones de todo orden tomadas durante la ejecución del contrato. **La interventoría deberá presentar las actas de comité donde se hayan tomado decisiones para el desarrollo del contrato.**	*Al inicio del contrato, se presentaron dificultades para la obtención del material pétreo debido a su ausencia en el presupuesto original. Para solventar esta situación, se llevó a cabo una reunión con la comunidad y el propietario de la mina, donde se llegó a un acuerdo de donación del material. Este acuerdo quedó formalizado en el acta de la socialización, la cual se encuentra archivada en la entidad contratante.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
f) La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista durante la ejecución del contrato y su liquidación. **La interventoría verificará todos los documentos que sean requeridos para la ejecución del contrato y su respectiva liquidación (pólizas, paz y salvo de los trabajadores y proveedores etc.).**	**Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan actualmente y el personal que se encuentra contratado, se ha revisado el cumplimiento normativo en la vinculación del personal, tales como pagos de seguridad social y ARL, una vez se realicen retiro de personal se exigirán paz y salvos y demás documentación que evidencie cumplimiento en pagos respectivos a sus actividades.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
g) La interventoría deberá verificar porque se cumpla con el lleno de las licencias y/o permisos exigibles para la ejecución del objeto del contrato.	**Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proyecto actualmente se realiza el trámite de la obtención del permiso de ocupación de cause ante cormacarena.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
h) La interventoría deberá verificar siempre que el contratista objeto de vigilancia se ciña a los plazos durante la ejecución del contrato. **La interventoría deberá tener el cronograma de actividades del contratista de obra para su respectivo control.**	*La interventoría verificó el cumplimiento de los plazos del contratista durante la ejecución del contrato mediante un control riguroso del cronograma de actividades del contratista.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
i) La interventoría deberá mantener permanente, efectiva y oportuna comunicación con el contratista y con el DEPARTAMENTO.	*Manteniendo una comunicación constante y oportuna con el contratista y el departamento responsable, la interventoría cumplió con esta obligación, lo que facilitó la coordinación y resolución de problemas durante la ejecución del contrato. Ejemplo de ello, la solución del suministro de piedra.* **Hasta el momento no se han presentado conflictos entre las partes, actualmente se ha llevado un trabajo armonioso y colaborativo.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
k) La interventoría deberá velar por evitar que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	**Las interrupciones que han ocurrido en la ejecución del contrato han sido con su debida justificación, tal como el**	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
La interventoría deberá exigirle al contratista soportes en el caso que llegue a ver una suspensión o prórroga por parte del contratista de obra.	**inconveniente en el suministro de piedra, y la necesidad de la inclusión de items nuevos y cantidades, con respecto a los diseños iniciales, por lo tanto, para la correcta ejecución del contrato se debe prorrogar el contrato 2 meses, esta información se manifiesta en la solicitud de modificatoria 1.**	obligación del contrato de interventoría.
l) La interventoría deberá verificar la veracidad del contenido de los informes de ejecución del contrato objeto de vigilancia.	*La interventoría verificó la veracidad del contenido de los informes de ejecución del contrato, exigiendo al contratista informes mensuales con registro fotográfico para evidenciar las actividades realizadas en la obra, asegurando así la transparencia en la información proporcionada.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
m) La interventoría deberá comunicar al Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado las observaciones que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato.	*Cumpliendo con esta obligación, la interventoría comunicó al director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado cualquier observación que pudiera poner en riesgo la ejecución del contrato, asegurando la adecuada gestión de riesgos durante la ejecución del contrato. Ejemplo de lo anterior encontramos la falta de suministro de piedra en el presupuesto, y además las razones que general la necesidad de modificar cantidades e ítem del contrato, la cuales se evidencia en la modificatoria 1.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA INTERVENTORIA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA **DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA**		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría deberá verificar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para	*se realizó una revisión exhaustiva de la documentación proporcionada por la entidad. Se verificó que todos los documentos necesarios estuvieran en orden y*	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.	*se aseguró de que se contara o se encontraran en trámite los permisos y autorizaciones requeridos antes de la firma del acta de iniciación.*	obligación del contrato de interventoría.
b) La interventoría deberá verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.	*a interventoría llevó a cabo inspecciones en el lugar de los trabajos para validar la ubicación y las condiciones técnicas antes de iniciar la ejecución del contrato. Se realizaron mediciones y se verificaron los parámetros técnicos especificados en el contrato para garantizar que se cumplieran con las especificaciones.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
c) La interventoría deberá elaborar y actualizar diariamente la bitácora en el lugar de ejecución del contrato objeto de interventoría, existirá un libro de control y órdenes de interventoría o bitácora de las obras a ejecutar, en el cual quedará constancia de la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito diariamente por el contratista de obra o sus representantes y por el interventor del contrato o sus representantes.	*Se estableció un sistema de bitácora diaria en el lugar de ejecución del contrato, donde se registraron detalladamente todas las actividades y los aspectos relevantes. Este registro se mantiene actualizado y es firmado diariamente por los representantes del contratista y de la interventoría.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
d) La interventoría deberá llevar el registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato de interventoría y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.	*Se llevó a cabo un registro fotográfico completo que documentó el progreso de los trabajos desde el inicio hasta la conclusión. Se tomaron fotografías que evidenciaron el estado inicial de la obra, así como los diferentes procesos y etapas de ejecución. Esto se puede evidenciar en los informes mensuales y en la presente acta parcial.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
e) La interventoría deberá verificar que el titular del contrato objeto de vigilancia suscriba el acta de iniciación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. De la fecha de inicio de la ejecución del objeto contractual la interventoría deberá dejar constancia. La finalidad de	*se verificó que el titular del contrato suscribiera el acta de iniciación una vez que se comprobó el cumplimiento de todos los requisitos para la ejecución del contrato.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
la suscripción del acta de inicio es estrictamente probatoria.		
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría deberá verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista cuente con el equipo de trabajo ofrecido al DEPARTAMENTO en la propuesta, especialmente en lo relativo a formación académica de pregrado, posgrado, experiencia profesional general y experiencia profesional especifica.	*Se revisaron exhaustivamente los perfiles académicos, la formación de pregrado y posgrado, así como la experiencia profesional general y específica del personal asignado por el contratista. Además, se verifica de manera periódica durante todo el desarrollo del contrato, que se cumpla los requisitos establecidos en la propuesta.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
b) La interventoría deberá verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista cuente con la herramienta y maquinaria ofrecida al DEPARTAMENTO en la propuesta, especialmente en lo relativo al tipo de maquinaria y condiciones de funcionalidad de las mismas.	*Se realizaron inspecciones regulares para garantizar que el contratista contara con la herramienta y maquinaria ofrecida al departamento según lo estipulado en la propuesta. Se verificó tanto el tipo de maquinaria como su funcionalidad, asegurando que estuvieran en condiciones óptimas para el desarrollo del contrato.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
c) La interventoría deberá verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista aplique los procedimientos técnicos correctos en el desarrollo las tareas de ejecución contractual. En caso que se identifiquen cambios respecto a las especificaciones pactadas la interventoría deberá ser exigir información detallada sobre los mismos, analizarlos y pronunciarse frente a los mismos elaborando el correspondiente informe de aprobación técnica o reportarlo como una circunstancia constitutiva de incumplimiento según los parámetros fijados en el acápite respectivo del presente acto administrativo. Para tales efectos la	*Se supervisaron continuamente las tareas de ejecución contractual para asegurar que el contratista aplicara los procedimientos técnicos correctos.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
interventoría deberá emitir sus conceptos con base en las normas técnicas aprobadas por las colegiaturas de la respectiva rama profesional o las que correspondan.		
d) La interventoría deberá verificar que el titular del contrato objeto de vigilancia cumpla con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución, para lo cual implementará los controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento. el Interventor deberá informar oportunamente al DEPARTAMENTO a efectos de adoptar las medidas sancionatorias que correspondan.	*Se implementaron controles periódicos para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución. Y se plasman en los informes mensuales presentados a la entidad.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
e) La interventoría deberá verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista cumpla las pruebas de laboratorio que técnicamente se hayan pactado para la ejecución de ciertos ítems	**teniendo en cuenta los ítems ejecutados, aun no se ha presentado la necesidad de realizar laboratorios.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría. Ya que las actividades ejecutadas no requieren de ensayos
f) La interventoría deberá verificar oportuna, permanente y efectivamente la ejecución a satisfacción de los ítems en las cantidades establecidas en el contrato y presentar un informe al DEPARTAMENTO sobre los aspectos que incidan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.	*Se realizó una supervisión permanente y efectiva de la ejecución de los ítems en las cantidades establecidas en el contrato. Se presentaron informes al departamento sobre los aspectos que pudiera afectar el desarrollo normal del contrato y requerir modificaciones.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
g) La interventoría deberá verificar los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato de conformidad con la normatividad vigente, para cual el interventor se obliga a ejecutar tales tareas de vigilancia según las normas técnicas legalmente aplicables según el tipo de proyecto.	*Se verificaron todos los permisos, resoluciones y requisitos legales indispensables para el desarrollo del contrato, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en todo momento.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
h) La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental según corresponda, para cual el	*Se aseguró el cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental correspondiente al proyecto,*	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
interventor se obliga a ejecutar tales tareas de vigilancia según las normas ambientales legalmente aplicables según el tipo de proyecto.	*verificando que se ejecutaran las tareas de vigilancia según las normas ambientales aplicables.*	obligación del contrato de interventoría.
i) La interventoría deberá implementar un plan de registro y de acciones preventivas y correctivas ante el titular del contrato objeto de vigilancia que le permita efectuar requerimientos directamente al titular del contrato objeto de vigilancia en procura de obtener soluciones inmediatas que sean favorables a los intereses del DEPARTAMENTO.	*Se diseñó y se aplica un plan de registro y acciones preventivas y correctivas para efectuar requerimientos directos al contratista, buscando soluciones inmediatas favorables a los intereses del departamento.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
j) La interventoría deberá estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones éstas deberán someterse al estudio de la secretaria que haya elaborado los estudios previos, con el concepto favorable de la interventoría.	*Se encontraron actividades las cuales deben modificarse por lo tanto fue presentada la solicitud de modificación 1 al contrato de obra a la entidad.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
k) La interventoría deberá identificar si se requieren actividades no pactadas en el contrato, con miras a que el Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado autorice previamente su inclusión. Para tal efecto la interventoría deberá verificar con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. En caso de ser necesaria su inclusión, el interventor deberá informar por escrito al DEPARTAMENTO a través de la secretaria a la cual pertenezca el proyecto, presentando las especificaciones técnicas de las mismas con observancia de las normas técnicas y legales aplicables, lo cual deberá llevar a cabo en forma oportuna y previa a la ejecución de cualquier ítem no previsto, ya que solo el Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su	*Se identificaron actividades no contempladas en el contrato y se realizó la solicitud correspondiente para su inclusión, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para este fin.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
delegado podrán autorizar cambios de lo pactado.		
l) La interventoría deberá verificar que en la bitácora se registren todas las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.	*Se garantizó que todas las novedades, órdenes e instrucciones se registraran de manera adecuada en la bitácora de la obra, asegurando su permanencia en el sitio de trabajo para su posterior consulta.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
m) La interventoría deberá llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, **certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.**	*Se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. Tal como se evidencia en los informes mensuales de interventoría.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
n) La interventoría deberá revisar y aprobar el contenido de las actas parciales que correspondan según lo pactado.	**Se reviso y aprobó la solicitud de acta parcial 1 presentada por el contratista de obra.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
o) La interventoría deberá elaborar y adjuntar los informes que sustenten todas las actuaciones que tengan relación con la normal ejecución del contrato o con cualquier modificación a sus condiciones iniciales.	*Se elaboraron y adjuntaron los informes que sustentaron todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato y cualquier modificación a sus condiciones iniciales, garantizando la documentación adecuada de todo el proceso.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
p) La interventoría deberá elaborar y suscribir el acta final requerida según el tipo de contrato o convenio. Para contratos de obra pública se realizará por parte del Interventor la última visita programada, se verificarán cantidades y calidades del objeto contratado ejecutadas, se elaborará y suscribirá el acta correspondiente (acta final), se solicitará la ampliación y/o constitución de las garantías, lo mismo que al contratista se le solicitará la recopilación del registro fotográfico buscando que sea de forma cronológica y se elaborará informe final de interventoría. La anterior	**No aplica para el presente periodo.**	La supervisión verifico que en el presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
información será remitida al representante de la entidad.		
q) La interventoría deberá garantizarle al DEPARTAMENTO que todos los informes que realice los remitirá al expediente único del contrato que deberá reposar en la oficina de archivo que establezca el DEPARTAMENTO.	*Todos los informes realizados por la interventoría fueron remitidos al expediente único del contrato, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para consulta.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
r) La interventoría deberá informar por escrito al Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado la necesidad de realizar ajustes a las actividades previstas en el contrato inicial justificando técnicamente tal necesidad. La solicitud deberá ir acompañada de un informe en el que se describan las razones que podrían justificar las modificaciones al contrato.	*Se informó por escrito a la entidad competente la necesidad de realizar ajustes a las actividades previstas en el contrato inicial, justificando técnicamente tal necesidad y acompañando un informe detallado de las razones que lo fundamentan.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
s) La interventoría deberá hacer cumplir en general las cláusulas contractuales.	*Se garantizó el cumplimiento en general de las cláusulas contractuales durante todo el desarrollo del contrato, asegurando el respeto de los compromisos establecidos por ambas partes.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría deberá verificar la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría. Esto incluye revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato. Esto le permitirá a la interventoría adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al DEPARTAMENTO las aclaraciones del caso.	*La interventoría revisó exhaustivamente la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría, incluyendo los documentos que dieron origen al contrato. Se establecieron criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, lo que permitió adelantar las labores encomendadas de manera efectiva.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
b)La interventoría deberá recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del	*Se recibieron y revisaron las hojas de vida del equipo de trabajo*	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
equipo de trabajo presentado por el contratista. Esto se debe hacer previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos. El objetivo de esta revisión es verificar que el equipo de trabajo del contratista tenga la experiencia y las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.	*presentado por el contratista. Se verificó que el equipo de trabajo contara con la experiencia y calificaciones necesarias para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*	obligación del contrato de interventoría.
c) La interventoría deberá verificar que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto incluye incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.	*Se verificó que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato estuviera afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Se aseguró que los pagos de las cotizaciones respectivas estuvieran al día.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
d) La interventoría deberá establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. Esto incluye definir los canales de comunicación entre la interventoría y el contratista, así como los procedimientos para la aprobación de pagos, la resolución de conflictos y la presentación de informes.	*Se definieron canales de comunicación entre la interventoría y el contratista, así como procedimientos para la aprobación de pagos, la resolución de conflictos y la presentación de informes, asegurando un desarrollo ágil y eficiente de la interventoría. En su mayoría se realizan revisión previas de manera digital, radicando por correo electrónico, para mayor agilidad en los procesos.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
e) La interventoría deberá verificar la existencia de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas. Estos análisis serán la base para analizar, aprobar y definir los precios unitarios no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	*Se verificó la existencia de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en el contrato, los cuales sirvieron como base para analizar, aprobar y definir los precios unitarios no previstos necesarios en el desarrollo del proyecto.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría debe verificar que el contratista cumpla con las reglas de participación establecidas en el contrato, en cuanto a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano, el tiempo de dedicación de los mismos al contrato y el equipo exigido para la ejecución de los trabajos.	*Se verificó que el contratista cumpliera con las reglas de participación establecidas en el contrato respecto a los perfiles profesionales del recurso humano, el tiempo de dedicación y el equipo exigido para la ejecución de los trabajos evidenciando su cumplimiento.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría.
b) La interventoría puede exigir el cambio de personal o equipo si no cumple con lo establecido en el contrato.	*No se presentó la necesidad de solicitar cambio de personal.*	La supervisión verifico que a la fecha no se han presentado dichas solicitudes.
c) La interventoría debe revisar y aprobar previamente las solicitudes de cambios de personal de los equipos de trabajo del contratista.	*No se presentaron solicitudes de cambio de personal en el presente periodo.*	La supervisión verifico que a la fecha no se han presentado dichas solicitudes.
d) La interventoría debe revisar periódicamente la implementación efectiva de las normas imperativas de acompañamiento social.	*Se ha revisado periódicamente esta obligación, dando cumplimiento por la misma.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
e) La interventoría debe verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a cargo del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	*Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, asegurando la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y el pago de las obligaciones parafiscales del personal a cargo del contratista.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
f) La interventoría debe hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen.	*Se garantizó que el contratista cumpliera con las obligaciones laborales que se generaran durante la ejecución del contrato.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
g) La interventoría debe verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes	*Se verificó y se exigió que se otorgaran las garantías establecidas en el contrato,*	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	*velando por su vigencia de acuerdo con las condiciones estipuladas.*	obligación del contrato de interventoría
h) La interventoría deberá programar y coordinar con el contratista y supervisor del contrato de interventoría, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo **del proyecto.**	*se programaron y coordinaron reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato entre la interventoría, el contratista y el supervisor del contrato, donde se presentó el estado de avance y se analizaron temas relacionados con el proyecto. Las actas de estas reuniones se encuentran en la entidad.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
i) La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.	*elaboraron, revisaron, suscribieron y radicaron todas las actas y documentos necesarios para la ejecución del contrato, asegurando el registro adecuado de todas las actuaciones relacionadas con el contrato. Tal como, actas de inicio, y el acta parcial 1 de obra e interventoría.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
j) La interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el DEPARTAMENTO.	**A la fecha se han radicado los informes mensuales a la entidad, además del informe de solicitud de modificatoria 1.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
k) La interventoría deberá Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del DEPARTAMENTO oportunamente.	La interventoría ha atendido de manera diligente a las observaciones realizadas por la entidad en los tramites realizados.	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
l) La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	**A la fecha la interventoría ha suscrito las actas de inicio del contrato de obra e interventoría. Además del acta parcial 1.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
m) La interventoría deberá emitir informe en el que emita su concepto de viabilidad	**En el periodo de cobro no se ha presentado suspensiones o reinicios del contrato.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
frente a la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.		de interventoría. Cabe aclarar que en el periodo de la actual acta no se presentaron suspensiones. La presentada fue en un periodo posterior.
n) La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al DEPARTAMENTO para la resolución final de las mismas.	*A la fecha no se han presentado sugerencias ni reclamaciones, sin embargo, las consultas que ha realizado el contratista le han sido resueltas por esta interventoría.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
o) La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	*Se revisaron las solicitudes de adición en valor, prórrogas u otras presentadas por el contratista y se emitió un concepto técnico al respecto. El cual fue remitido a la entidad para su revisión y aprobación.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
p) La interventoría deberá emitir los conceptos que el DEPARTAMENTO solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.	**No se han presentado solicitudes por parte de la entidad para emitir algún concepto sobre el contrato en ejecución.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
q) La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	*No se ha presentado solicitudes u peticiones por parte de particulares o autoridades.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
r) La interventoría deberá en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, enviar al representante de la entidad copia de los requerimientos realizados al contratista. La interventoría deberá informar directamente al DEPARTAMENTO a efectos de que el Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado adopten las medidas pertinentes, iniciando si es del caso las actuaciones administrativas sancionatorias con la participación de las compañías aseguradoras o quien fuere garante. Las	**No se han presentado incumplimientos por parte del contratista en la ejecución del contrato y sus obligaciones.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
citaciones y/o requerimientos a la aseguradora las hará el representante de la entidad a instancias de la actuación administrativa sancionatoria de tipo contractual.		
s) La interventoría deberá comparecer al desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias que se inicien contra el titular del contrato objeto de vigilancia y su garante como titular de las funciones de vigilancia a efectos de sustentar y/o ampliar la información contenida en los informes de presunto incumplimiento.	**No se han presentado ni iniciado procesos de incumplimiento.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría, ya que no se han presentado procesos de incumplimiento.
t) La interventoría deberá suministrar de manera oportuna al DEPARTAMENTO todo el archivo documental que contenga la memoria de la ejecución contractual.	*Se suministró de manera oportuna al departamento todo el archivo documental que contenía la memoria de la ejecución contractual, asegurando su disponibilidad para consulta. Esto mediante informes mensuales presentados.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
u) La interventoría deberá efectuar la evaluación del contratista de acuerdo con el formato de Evaluación de proveedores previsto por el DEPARTAMENTO.	**Se realizo la evaluación al contratista con las hojas de vida presentadas verificando el cumplimiento de las características solicitadas por la entidad a los profesionales requeridos.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
v) La interventoría deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia **con la ley y lo pactado.**	*Se dejó constancia escrita de todas las actuaciones realizadas, asegurando que las órdenes e instrucciones impartidas fueran de obligatorio cumplimiento y estuvieran en concordancia con la ley y lo pactado. Constancia de ello se evidencia en los informes mensuales, en el anexo de correspondencia enviada.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
w) La interventoría deberá acatar todas las demás disposiciones que por la naturaleza del contrato deban ser llevadas a cabo de conformidad con la normatividad vigente.	*Se acató todas las demás disposiciones que por la naturaleza del contrato debían ser llevadas a cabo de conformidad con la normatividad vigente.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
x) La interventoría deberá laborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato.	**No aplica para el presente periodo**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo
y) La interventoría deberá elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción.	**No Aplica para el presente periodo**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA **DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE FRENTE A LOS RECURSOS DEL ANTICIPO**		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
a) La interventoría deberá verificar y aprobar la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma.	*La interventoría verificó y aprobó la programación de inversión financiera del contrato, asegurando que estuviera en concordancia con el cronograma establecido.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
b) La interventoría deberá verificar que se realice adecuadamente la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma contenido en la propuesta ya aprobado por el DEPARTAMENTO o el que haya presentado.	*La interventoría verificó y aprobó la programación de inversión financiera del contrato, asegurando que estuviera en concordancia con el cronograma establecido por el contratista.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
c) La interventoría deberá controlar la inversión y la amortización oportuna de los anticipos concedidos al contratista de conformidad con la programación de inversión financiera.	*Se controló la inversión y la amortización oportuna de los anticipos concedidos al contratista según la programación financiera, asegurando un uso adecuado de los recursos y su correcta amortización. Se evidencia en acta parcial 1 de obra.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
d) La interventoría deberá verificar que la información relativa a la ejecución financiera esté debidamente soportada con la finalidad de llevar el control de los	*Se verificó que la información relativa a la ejecución financiera estuviera debidamente soportada, especialmente en lo concerniente*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
dineros o pagos contra entrega o ejecución.	*a los dineros desembolsados como anticipo o pago anticipado.*	
e) La interventoría deberá verificar que el contratista presente las facturas debidamente soportadas y las cuentas de cobro para el pago de las obras o la prestación de los servicios.	*Se verificó que el contratista presentara las facturas debidamente soportadas y las cuentas de cobro para el pago de las obras o servicios, asegurando la transparencia y legalidad de los pagos.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
f) La interventoría deberá verificar que los pagos realizados al contratista se correspondan con el avance de la obra o la prestación del servicio.	*Se verificó que los pagos realizados al contratista se correspondieran con el avance real de la obra o la prestación del servicio, evitando pagos indebidos o desfasados.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
g) La interventoría deberá verificar que la información relativa a la ejecución financiera esté debidamente soportada con la finalidad de llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato a título de anticipo, pago anticipado.	**A la fecha de corte, se han realizado aprobación de órdenes para desembolsos de anticipo al contratista..**	La supervisión verifico la información que suministra el contratista en esta obligación.
h) La interventoría deberá verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el DEPARTAMENTO para la entrega del anticipo o pago anticipado.	*Se verificó que el contratista cumpliera con los requisitos exigidos por el departamento para la entrega del anticipo o pago anticipado, asegurando que se cumplieran los criterios establecidos.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
i) La interventoría deberá abrir con el contratista una cuenta bancaria para el manejo del anticipo del contrato cuando así se estipule en el contrato, la cual deberá ser manejada en conjunto Contratista -Interventor y debe ser independiente de sus cuentas particulares. Esta cuenta deberá estar a nombre del proyecto y contendrá el nombre del Contratista y el número del contrato.	**No aplica, teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato del contratista.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente contrato.
j) La interventoría deberá verificar y aprobar los informes de buen manejo del anticipo y entregarlos al DEPARTAMENTO.	**No aplica para el presente periodo.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
k) La interventoría deberá verificar que el uso del anticipo se haya cumplido a cabalidad so pena de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente al Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado y al supervisor.	**No aplica para el presente periodo.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
l) La interventoría deberá garantizar que se esté llevando a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista.	**Se aplica amortización en el acta parcial 1.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
m) La interventoría deberá verificar que el contratista transfiera al DEPARTAMENTO los rendimientos financieros generados por el anticipo.	**No aplica al presente corte.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE GENERAN DURANTE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
e) La interventoría deberá requerir oportunamente al titular del contrato objeto de vigilancia en procura de obtener solución efectiva de las circunstancias que den lugar a ello.	**No ha dado lugar a ello.**	La supervisión verifico la información brindada por la interventoría en esta obligación.
f) La interventoría deberá verificar que los subcontratos que llegue a celebrar el titular del contrato objeto de vigilancia se ajusten a lo dispuesto en las condiciones prefijadas por la entidad y a las normas legales.	**No se han presentado subcontratos hasta la fecha para la ejecución de la obra.**	La supervisión verifico la información brindada por la interventoría en esta obligación.
g) La interventoría deberá informar oportunamente a la entidad la ocurrencia de cualquier circunstancia que tenga incidencia negativa sobre la ejecución del contrato y que no haya sido resueltas por el titular del contrato objeto de vigilancia dentro del plazo razonablemente concedido.	**No se han presentado inconvenientes en la ejecución que no haya sido resuelta.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
h) La interventoría deberá informar oportunamente toda circunstancia que tenga incidencia en el desarrollo de la vida del contrato y en la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	**No se han presentado estos inconvenientes en la ejecución.**	
i) La interventoría deberá emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	*la interventoría emitió la viabilidad sobre la solicitud de modificatoria 1 al contrato de obra.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
j) La interventoría deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social que se generen con relación al contrato suscrito.	*La interventoría aseguró que el contratista cumpliera con todas las obligaciones laborales y de seguridad social generadas por el contrato, garantizando así un ambiente laboral adecuado y el respeto a los derechos de los trabajadores.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
k) La interventoría deberá analizar y pronunciarse frente a las reclamaciones que haga el titular del contrato objeto de vigilancia y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	*No se han presentado reclamaciones.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
i) La interventoría deberá suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y que deben ser suscritas por la interventoría.	*La interventoría ha suscrito las actas que han tenido lugar en el contrato, entre ellas las actas de inicio de obra e interventoría.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
m) La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	*No se han presentado peticiones por parte de particulares o autoridades.*	La supervisión verifico la información suministrada por el contratista.
n) La interventoría deberá verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo de ejecución pactado.	**Se verifica el cumplimiento de la presente obligación, sin embargo, se solicitaron 2 meses más de ejecución teniendo en cuenta los argumentos presentados en la modificatoria 1.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría
o) La interventoría deberá mantener actualizado el expediente único del proceso contractual según los	**Se mantiene la organización del archivo con respecto a la ley.**	La supervisión verifico el cumplimiento de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN
parámetros fijados en la ley 594 de 2000, ley General de Archivo.		obligación del contrato de interventoría
p) La interventoría deberá preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.	**NO aplica.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
q) La interventoría deberá allegar al Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado los actos que produzca en desarrollo de la misma y que deban ser publicados de conformidad con lo establecido en el marco normativo que regule la contratación estatal.	**A la fecha no se han presentados actos que deban ser enviados.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
r) La interventoría deberá allegar al Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado los actos que deban ser publicados dentro de los tres días siguientes a su suscripción.	**A la fecha no se han presentados actos que deban ser enviados.**	La supervisión verifico que la presente obligación no aplica para el presente periodo.
s) La interventoría deberá velar porque se haya cumplido con la publicación de todos los actos susceptibles de la misma en el SECOP o a través del mecanismo(s) legalmente previstos.	*La interventoría veló por que se cumpliera con la publicación de todos los actos susceptibles de la misma en el SECOP o a través de los mecanismos legalmente previstos, garantizando la transparencia y visibilidad de la gestión contractual.*	La supervisión verifico el cumplimiento de la obligación del contrato de interventoría

8. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

A continuación, se evidencian los actos administrativos surtidos dentro del periodo del presente informe, comprendido desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 25 de julio de 2024.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N.A

En el marco de las acciones de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Meta adjudicó, mediante proceso de contratación directa por CALAMIDAD PÚBLICA, a CONSORCIO PUERTO LIMÓN, que tiene como Representante legal a JOSE IGNACIO CANO GARZON con NIT: 901.758.482-9, cuyo objeto del contrato es "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META" Dando inicio actividades el día 27 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES DE APOYO – ACOMPAÑAMIENTO		
OBLIGACIÓN		**ACTIVIDADES**
1	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE MATERIALES E INSUMOS	• Durante este periodo de actividades de obra ingreso maquinaria que se relaciona a continuación: Excavadora orugada marca Caterpillar línea 320c; camión grúa con una capacidad de carga de 60 toneladas; retroexcavadora marca Caterpillar. • Durante este periodo de actividades de obra ingresaron al sitio de trabajo insumos y materiales como son pilotes de acero de 7 pulgadas. Acero para la construcción de los paneles tipo A y B. • Se supervisaron actividad de localización y replanteo se contó con los siguientes equipos de topografía. Estación total y nivel de precisión. • Seguimiento y control al suministro e hincado de pilotes de acero de 7". • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo A de 4000 PSI. • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo B de 4000 PSI
2	SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO	• El día 12 de marzo del año 2024 se llevó a cabo la reunión para la socialización del contrato de obra 3967-2023 en el polideportivo del centro poblado de puerto limón, con el fin

ACTIVIDADES DE APOYO – ACOMPAÑAMIENTO		
OBLIGACIÓN		**ACTIVIDADES**
		de dar a conocer la finalidad del proyecto a la comunidad beneficiada, contando con la presencia de la interventoría y la supervisión del mismo. Además de la participación de la administración actual del municipio de -Fuente de Oro y la junta de acción comunal. A dicha socialización por parte de la gobernación asistieron, el supervisor del contrato y profesionales especializados de otras áreas.
3	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN OBRA	• La Supervisión realiza el control permanente durante el desarrollo de actividades ejecutada según condiciones iniciales del contrato. • Revisión de las actividades ejecutadas de Topografía de localización y replanteo. • Seguimiento y control al suministro e hincado de pilotes de acero de 7". • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo A de 4000 PSI. • Seguimiento y revisión en la construcción de paneles de concreto tipo B de 4000 PSI.
4	REVISIÓN DE AVANCES EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN	• La supervisión en representación de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo realiza visitas periódicas a la obra con el fin de verificar el desarrollo de las actividades programadas y cumplimiento de las mismas.
5	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	• Contrato de obra 3967 firmado el 21 de diciembre de 2023 • Contrato de interventoría firmado el 21 de diciembre de 2023. • Se firma Acta de inicio de obra e interventoría el día 27 de diciembre de 2023. • Se firma minuta de modificatoria del contrato de obra No. 3967 el día 30 de abril de 2024. • Se firma acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoría.

JUSTIFICACIÓN DEL REINICIO No. 2 Y LA AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSION No. 1

El día 31 de marzo, mediante acta de reunión, las partes acordaron el Reinicio No. 2 del contrato para los efectos de publicación en SECOP II de la ampliación No. 4 del acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. 3967 de 2023. Esta decisión se basa, en que la Entidad se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos para la viabilidad del ajuste y su posterior aprobación.

Dado que las causales que dieron lugar a la ampliación del contrato de obra aún persisten. se hace necesario el Reinicio No. 02 para las gestiones de publicación en SECOP II y ampliar la suspensión del contrato de interventoría por un término de dos (02) meses, o hasta que se superen las mencionadas causales

Cordialmente;

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Supervisor